



MEMORANDO ENTRE OFICINAS

División de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregon

23 de marzo de 2020

Revisado: 29 de junio de 2020

PARA: Todos en OSHA

DE: Michael Wood, Administrator

ASUNTO: Guía Provisoria Relacionada con la enfermedad del COVID-19

El 23 de marzo de 2020, la Gobernadora Kate Brown declaró a Oregon en Estado de Emergencia como respuesta a la pandemia por el COVID-19. Dado que la pandemia por el COVID-19 sigue evolucionando, es importante reconocer que, si bien estamos operando, no lo hacemos con el “desarrollo normal de las actividades”. A pesar de realizar ajustes en la forma de operar a diario, los empleadores de todo el estado se enfrentan a problemas similares y no podemos esperar que pretendan que las cosas funcionen como siempre, en especial cuando se trata de temas relacionados con OSHA. Los empleadores se enfrentan a decisiones difíciles respecto de la operación de un negocio en medio de las restricciones impuestas debido al COVID-19. En este contexto, debemos plantearnos cómo asesoramos a los empleadores sobre los requerimientos continuos de OSHA, teniendo en cuenta la situación actual del COVID-19.

Primero y ante todo, los empleadores deben entender que, incluso en tiempos extraordinarios como estos, los empleados siguen expuestos a peligros, y sigue siendo responsabilidad de los empleadores garantizar que sus empleados estén adecuadamente protegidos contra esos peligros. Esta expectativa no cambia.

Para los requerimientos de capacitación inicial, aquellos que el empleador llevaría a cabo habitualmente puertas adentro (como la comunicación de los peligros o la sílice), esperamos que el empleador continúe de manera normal teniendo en cuenta el distanciamiento social y utilizando las técnicas de teleconferencia. La viabilidad genuina y los asuntos de “peligros mayores” relacionados con dicha capacitación deben abordarse caso por caso.

Para los requerimientos de capacitación anual o las certificaciones de operarios que se vencen entre el 1 de marzo de 2020 y el momento en el que Oregon OSHA anula el memorando, Oregon OSHA aceptará la declaración del empleador de que dicha capacitación no es viable en ese momento y, por lo tanto, no la citaremos.

Lo mismo se aplica para las recertificaciones y las pruebas anuales (por ejemplo, los montacargas y las grúas) que expiran entre el 1 de marzo y la fecha en que rescindimos este memorando, y que requieren expertos u otros proveedores externos. Se debe seguir cumpliendo con aquellas que el empleador pueda llevar a cabo puertas adentro.

Para el control médico periódico o anual (como audiogramas o análisis del nivel de plomo en sangre) y la prueba anual de ajuste del respirador que el empleador decida no llevar a cabo por la seguridad de los trabajadores en relación con el COVID-19 o por no contar con servicios médicos disponibles para su realización debido a las restricciones del COVID-19, se aceptaría la reprogramación de estas pruebas una vez anulado el memorando. Se deben tomar medidas para reprogramar este control después de ese plazo. Para la prueba de ajuste y el control médico inicial, abordaremos caso por caso la viabilidad genuina y los asuntos de “peligros mayores” relacionados con dicha capacitación.

Con respecto a la Vivienda Laboral Agrícola, proporcionaremos aprobaciones provisionarias para viviendas nuevas o modificadas de acuerdo con una revisión de sus materiales de aplicación (complementada con fotografías u otros materiales que solicitamos durante la revisión), sin la visita en el sitio que normalmente solicitamos. Abordaremos estos temas con los asesores específicos involucrados.

En cuanto a los comités de seguridad o las reuniones de seguridad, la situación de desarrollo rápido puede ser particularmente desafiante. Esperamos que los empleadores sigan llevando a cabo las reuniones del comité de seguridad; pueden buscar alternativas a las reuniones presenciales (como la teleconferencia, las reuniones a través de la web, etc.). Las reuniones de seguridad pueden ser más complicadas, ya que involucran a todos los empleados. Aun así, esperamos que el empleador evalúe la utilidad de las reuniones electrónicas en lugar de las reuniones presenciales.

En ambos casos, si el empleador determina (después de las evaluaciones de debida diligencia) que las alternativas a las reuniones presenciales no funcionan, permitiremos una suspensión de esas reuniones desde del 1 de marzo hasta el momento en que anulemos este memorando, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El empleador cuenta con un método fiable para que los empleados informen los peligros.
- Esos peligros informados son evaluados por los miembros del comité de seguridad o el empleador evalúa los peligros informados ante la ausencia de un comité de seguridad.
- El empleador asegura que los hallazgos de peligros informados se comunican con claridad a todos los empleados afectados, incluidos los miembros del comité de seguridad.
- Cuando las operaciones vuelvan a la normalidad, el comité de seguridad recopilará todos los asuntos y peligros informados durante este período para evaluar si es necesario tomar alguna medida adicional. Ante la ausencia de un comité de seguridad, el empleador llevará a cabo esta evaluación.

En este momento, tampoco haremos cumplir el requerimiento de inspecciones trimestrales, según los requerimientos del comité de seguridad o la reunión de seguridad, desde el 1 de marzo hasta el momento en que anulemos este memorando, siempre y cuando el empleador cuente con sistemas implementados para que los empleados informen los peligros y con un mecanismo para

evaluar y hacer un seguimiento de dichos informes.

Esta guía de referencia permanecerá vigente hasta que una cantidad suficiente de condados de Oregon haya ingresado a la Fase III y sea evidente que los elementos abordados en este memorando están suficientemente disponibles. Oregon OSHA anulará este memorando en ese momento.

Respecto a la Capacitación Anual de Rescates en Espacios Confinados, Oregon OSHA esperará que los empleados que participen en el equipo de rescate mantengan sus requerimientos de capacitación anual mientras siguen la guía de COVID-19 de la Autoridad de Salud de Oregon y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Si no se pueden mantener estos requerimientos de capacitación siguiendo los mencionados en esta guía, los empleados no ingresarán a los espacios hasta que se pueda cumplir este requerimiento de capacitación.